PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE AFINACION Y MANTENIMIENTO DE LOS PIANOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DEL VALLE DE TRAPAGA- TRAPAGARAN

1. Objeto del Contrato

El objeto del contrato es el mantenimiento y afinación de los pianos de la Escuela Municipal de Música del Valle de Trápaga-Trapagaran, que se indican a continuación.

Número	Tipo	Marca	Ubicación
1	Vertical	Kawai K1475373	Sala de Exposiciones
2	Vertical	Kawai 1618197	Aula 7
3	Vertical	Yamaha b2ePE J35395128	Aula 7
4	Vertical	Yamaha b2ePE J32315060	Aula 8
5	Vertical	Kawai 1610798	Aula 6
6	Vertical	Yamaha b2ePE J32310688	Aula 3
7	Vertical	Kawai 1612053	Aula 3
8	Vertical	Kawai 1618198	Aula 1
9	Cola	Yamaha C2 6200783	Auditorio

El aumento, la disminución o variación en los modelos o números de series de los pianos descritos, o de su ubicación o destino, no supondrá modificación alguna del precio del contrato, no superando el aumento de modelos en más de dos pianos.

Sinatzaile / Firmante: AMAYA URBANETA AZNAR Data: 2024-02-29 09:09:44(UTC) Fecha: 29/02/2024 09:09:44 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2024-02-29 12:16:52(UTC) Fecha: 29/02/2024 12:16:52 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {07d32e49-cddd-4373-af6f-0e8ee0613ae8} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

2. Obligaciones del Adjudicatario. Descripción del servicio.

- La prestación del servicio comprenderá una afinación anual de los pianos verticales, preferiblemente al inicio del curso académico.
- Dos afinaciones del piano de cola, preferiblemente una al inicio del curso académico y otra durante el segundo trimestre del curso.
- Presentará los informes que puntualmente procedan sobre cualquier incidencia detectada en dichos pianos.
- Quedará incluido en este contrato cualquier error mecánico ocurrido o rotura de piezas como consecuencia de la ejecución del contrato.
- Quedan excluidos del contrato las reparaciones que requieran la sustitución de cualquier tipo de material por su uso inadecuado, desgaste, rotura de pieza o cambio de piezas.
- El adjudicatario deberá contar con elementos materiales y con personal cualificado para la correcta prestación del servicio. En relación a la cualificación del personal deberán acreditar titulación específica de habilitación para la afinación y regulación de pianos de la marca "Yamaha Technical Academy" de Japón o similares. Viéndose obligado a la realización del mismo, de acuerdo con las indicaciones recibidas por esta Escuela Municipal de Música del Valle de Trápaga-Trapagaran en lo no detallado expresamente en este pliego.
- Otras condiciones: La factura que emita el adjudicatario deberá incorporar la relación de servicios prestados en el periodo de facturación valorados a los precios reflejados por el adjudicatario en su oferta económica.
- Todos los pianos tienes que estar afinados de modo igual y será el personal cualificado quien tendrá que hacer el trabajo indicado.

3. Obligaciones de la Escuela Municipal

- Respetar los plazos
- No asumirá las salidas de la empresa adjudicataria

4. Prestación de servicios

- Al año deberá cumplir con las afinaciones acordadas anteriormente.

Sinatzaile / Firmante: AMAYA URBANETA AZNAR Data: 2024-02-29 09:09:44(UTC) Fecha: 29/02/2024 09:09:44 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2024-02-29 12:16:52(UTC) Fecha: 29/02/2024 12:16:52 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {07d32e49-cdd4-4373-af6f-0e8ee0613ae8} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Las afinaciones deberán ser de lunes a viernes en horario de mañana:
  - Pianos verticales una afinación al año preferiblemente antes del inicio del curso académico.
  - Dos afinaciones del piano de cola, preferiblemente una al inicio del curso académico, así como otra en el segundo trimestre del curso.

5. Plazo

La afinación de los pianos será preferiblemente durante el mes de septiembre el día y hora acordada con la administración del Centro.

La segunda afinación del piano de cola será preferiblemente durante el segundo trimestre escolar.

6. Subcontratación

Deberán cumplirse los requisitos establecidos en los artículos 215, 216 y 217 de la LCSP.

7. Coordinación u otras obligaciones del adjudicatario

La empresa adjudicataria se deberá coordinar con la dirección del centro.

Trapagarango Udalaren Musika Eskolako Zuzendaria

Directora de la Escuela Municipal de Música del Valle de Trapaga-Trapagaran

Sinatzaile / Firmante: AMAYA URBANETA AZNAR Data: 2024-02-29 09:09:44(UTC) Fecha: 29/02/2024 09:09:44 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2024-02-29 12:16:52(UTC) Fecha: 29/02/2024 12:16:52 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {07d32e49-cdd4-4373-af6f-0e8ee0613ae8} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.